



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMIT E:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICI O.
Expedición de la licencia de funcionamiento de vinaterías y minisúper, con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada.				
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cedula	DDEYN/05	
Consiste en expedir la licencia de funcionamiento por apertura a las personas físicas, jurídicas y colectivas que deseen realizar el trámite, para la apertura de un negocio de vinatería				
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115, fracciones I y IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en sus artículos 122 y 125. Código financiero del Estado de México y Municipios, artículo 159, 202 y 36I Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, artículo 31, fracciones I, IX Y XXIV Quinques. Bando Municipal de Isidro Fabela, Artículo 96, 97, 98, 99, 100, de la Gaceta Municipal publicación 5 de febrero de 2025			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento	VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año fiscal	
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando las personas, físicas, jurídicas o colectivas realicen actividad comercial con venta de bebida alcohólica			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se controlará, inspeccionará y regulará las actividades comerciales de los particulares, ya que se deberá ejercer la actividad para la que fue concedida en la forma y términos expresos			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencia de uso de suelo y/o cedula informativa de zonificación</li> <li>Documento con el que acredite la propiedad o posesión del inmueble.</li> <li>Identificación oficial con fotografía del representante legal.</li> <li>Comprobante de domicilio del representante legal</li> <li>En caso de promover a nombre de otra persona deberá presentar carta poder firmada ante 2 testigos.</li> <li>Ubicación geográfica (como llegar al lugar desde el espacio municipal).</li> <li>Visto Bueno de Protección Civil.</li> </ul>	Si Si Si Si Si Si Si	           	Artículo 2, 20 Bis, 66, 67,68.69,70, 71, 72, 73,74, 75, 76, 77,79, 81 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.  Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus municipios.  Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México	



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencia de uso de suelo y/o cedula informativa de zonificación</li> <li>Documento con el que acredite la propiedad o posesión del inmueble.</li> <li>Identificación oficial con fotografía del representante legal.</li> <li>Comprobante de domicilio del representante legal</li> <li>En caso de promover a nombre de otra persona deberá presentar carta poder firmada ante 2 testigos.</li> <li>Ubicación geográfica (como llegar al lugar desde el espacio municipal).</li> <li>Visto Bueno de Protección Civil.</li> </ul>	Si Si Si Si Si Si Si	I I I 1 1 1 1	Artículo 2, 20 Bis, 66, 67,68.69,70, 71, 72, 73,74, 75, 76, 77,79, 81 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.  Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus municipios.  Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1-. Presentarse en la DDEYN o en ventanilla única 2-. Presentar original y copia de los requisitos establecidos en el apartado anterior de requisitos 3-. esperar la resolución del comité de dictamen de giro 4-. Realizar el pago correspondiente al trámite en la caja de tesorería del Ayuntamiento, si es aprobado por el comité. 5-. Recoger su trámite de licencia o refrendo en la DDEYN							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 DIAS HABILES							
<b>COSTO:</b>	300 UMA	Fundamento Jurídico: : Artículo 159 del Código financiero del Estado de México y sus municipios.						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<input type="checkbox"/> EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/> N/A	<input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/> N/A	<input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/> N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En caja de Tesorería Municipal del Ayuntamiento De Isidro Fabela, Estado de México.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Una vez cumplidos los requisitos establecidos en las normas jurídicas aplicables y aprobación del comité.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Desarrollo Económico				Dirección de Desarrollo Económico			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		C. Jovany Joaquín Valencia					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALL E:</b>	Av. Constitución			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1	
<b>COLONIA:</b>	Laureles			<b>MUNICIPIO:</b>	Isidro Fabela		
<b>C.P.:</b>	54483	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 hrs.				



Gobierno del Estado de México



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	92392137	No	No	desarrolloeconomico@isidrofabela.gob.mx

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	Ventanilla única			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Gabriela Arana Chavarría			
DOMICILIO:	CALL E:	Av. Constitución	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Laureles	MUNICIPIO:	Isidro Fabela	
C.P.:	54483	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 a 14:00 hrs.	

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	92392137	No	No	ventanilla.unica@isidrofabela.gob.mx

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
-------------------------	-----------	--	--	--

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el periodo para solicitar la licencia de funcionamiento?
RESPUESTA:	Al Iniciar sus actividades económicas, no mayor a 90 días naturales
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué es importante la Licencia de Funcionamiento?
RESPUESTA:	Permite la realización de actividades económicas, legalmente permitidas
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si ya no deseo continuar con mi negocio, que debo hacer con la licencia de funcionamiento que me fue otorgada?
RESPUESTA:	El titular de la actividad, mediante comunicación simple, deberá informar a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo el cese de la actividad económica, dejándose sin efecto la licencia de funcionamiento.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

VISTO BUENO EMITIDO POR PROTECCION CIVIL Y CEDULA DE ZONIFICACION EMITIDO POR OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Denisse Oropeza Mendoza</p> <hr/> <p>Asistente de Desarrollo Económico y Turismo</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C. Jovany Joaquín Valencia</p> <hr/> <p>Director de Desarrollo Económico y Normatividad</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>3 / Julio / 2025</p> 
--	--	---